

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AUTORIZACIÓN Y
REAUTORIZACIÓN DE TUTORES/AS DE ESPECIALISTAS INTERNOS/AS
RESIDENTES (EIR). HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR.**

OCTUBRE 2022

Reunida la Comisión de Docencia a 20 de octubre de 2022 y en conformidad con la Instrucción nº 1/2005, de 31 de Julio, de la Dirección General de Calidad de la Consejería de Salud, y con el Plan de gestión de Calidad Docente del Hospital Universitario Puerta del Mar, se convoca las plazas de AUTORIZACIÓN del Hospital Universitario "Puerta del Mar" en los siguientes términos:

1. REQUISITOS SOLICITANTE:

- Poseer el **título de especialista** de la especialidad a la que opte.
- **Experiencia** mínima de un año en el centro o servicio de la especialidad a autorizar desempeñando una actividad asistencial en la Unidad en la que solicita ser tutor. Se valorará la experiencia profesional en la especialidad a tutorizar y la formación continuada relacionada con la actividad asistencial desempeñada. El solicitante podrá recabar a tal fin los Informes oportunos de los responsables de la Unidad.
- Presentación de una **solicitud** y, en caso de presentarse más de un solicitante, aportar una memoria con los méritos en función al baremo que a continuación se expone.
- Presentación de un **Proyecto docente (anexo II)**. El solicitante aportará los documentos o certificaciones que crea oportunas para la constatación de aquellas competencias que considere alcanzadas total o parcialmente en función del mapa de competencias del tutor y se comprometerá a elaborar un plan de formación individualizado para el desarrollo de las competencias que resulten menos satisfactorias de las recogidas en el mapa mencionado.

2. FUNCIONES DEL TUTOR/A

Son todas aquellas tareas especialmente encaminadas a lograr la integración del especialista en formación en el seno de la organización sanitaria y a conseguir dotar al residente de los conocimientos, técnicas, habilidades y aptitudes propios de la correspondiente especialidad. En particular:

1.1. **Plan de formación individual:** Identificar las necesidades de formación y los objetivos de aprendizaje del especialista en formación que se plasmarán en la elaboración de un plan individual de especialización por cada residente, que presentará en tiempo y plazo

1.2. **Entrevistas trimestrales:** Orientar al residente durante todo el periodo formativo estableciendo un calendario de reuniones periódicas, al menos 1 entrevista trimestral con el modelo aprobado por Comisión de Docencia.

1.3. Actuar de conexión con otros servicios donde realiza la formación el residente, concertando sesiones específicas de tutoría con otros profesionales que intervienen en la formación.



- 1.4. **Programa Oficial de la Especialidad:** Conocer y aplicar el programa de la especialidad en España y en Europa y el sistema de formación de especialistas
- 1.5. Servir como referente e interlocutor del residente, resolviendo las incidencias que se puedan plantear entre el mismo y la organización y velando por los intereses del residente.
- 1.6. Fomentar la actividad docente e investigadora, y favorecer la responsabilidad progresiva en la tarea asistencial del residente.
- 1.7. **Evaluación:** Realizar la evaluación formativa del especialista en formación y participar en los comités de evaluación anual y final con el coordinador de la Unidad Docente y el jefe de estudios para evaluar el cumplimiento de los objetivos docentes. Será responsable de supervisar todos los documentos necesarios en la evaluación para comprobar su validez: actas de entrevistas, hojas de rotaciones evaluadas y firmadas, libro de residente, fotocopias título según baremo ...
- 1.8. **Memoria anual:** Contribuir a la elaboración de la memoria anual de las actividades docentes realizadas por los residentes en los Centros que incluirá la evaluación por parte del tutor de estas.
- 1.9. Contribuir a la elaboración de un documento que refleje las necesidades asistenciales y la capacidad formativa ofertada por la Unidad Docente.
- 1.10. **Formarse:** Actualizar y aplicar adecuadamente las competencias necesarias para que el residente logre un aprendizaje significativo, identificar las capacidades reales adquiridas por éste y ser capaz de comprobar que el aprendizaje del especialista en formación es incorporado en su práctica clínica.
- 1.11. Cuales quiera otras destinadas a planificar, estimular, dirigir, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del residente en el entorno de la organización sanitaria.

Para el desarrollo de las funciones expuestas, el tutor se compromete a trabajar en la adquisición de las competencias necesarias que podrán ir adquiriéndose a lo largo del periodo en el que esté autorizado. Debido al carácter dinámico propio de las profesiones sanitarias, las competencias adquiridas para el ejercicio de la función de tutor deberán actualizarse periódicamente. Estas competencias serán las definidas por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del conocimiento.

3. **PLAZAS VACANTES:**

- Se convocan las plazas de las especialidades que a continuación se exponen y que **deben ser cubiertas necesariamente** para cumplir el ratio máximo legalmente establecido de 5 residentes por cada tutor/a.
- Cualquier solicitante que cumpla los requisitos del punto 1 puede optar a la plaza de tutor.

ESPECIALIDAD	VACANTES A CUBRIR
CARDIOLOGÍA	1
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1
MEDICINA INTERNA	1

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCESO DE ELECCIÓN:

- ◆ Los/as solicitantes entregarán en la Secretaría de la Comisión de Docencia, en los plazos establecidos, los siguientes documentos:
 1. Solicitud de Autorización
 2. **Proyecto docente (anexo II) que incluya un plan de Formación Individualizado en desarrollo orientado a su puesto de tutor/a** y basado en el mapa de competencias del tutor/a. En este plan debe recogerse, tanto las competencias conseguidas como las que están en desarrollo, fechando su consecución.
- ◆ En caso de más de una solicitud, se les notificará a las personas solicitantes para que aporten los méritos alegados, AUTOBAREMADOS, en la fecha propuesta en el calendario.
- ◆ Una vez publicada la correspondiente convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la misma, los/as solicitantes requeridos, dirigirán una memoria a la Comisión de Docencia, en la que se incluirán los méritos alegados acompañados de las entrevistas, certificaciones e informes necesarios referentes a las tres áreas funcionales
 1. Actividad profesional asistencial. Se valorará la experiencia profesional en la especialidad a tutorizar y la formación continuada relacionada con la actividad asistencial desempeñada. El/la solicitante podrá recabar a tal fin los Informes oportunos de los responsables de la Unidad.
 2. Actividad investigadora. Se valorará la formación en investigación, la actividad investigadora y las publicaciones.
 3. Actividad docente. Se valorará la formación en metodología docente y la experiencia como docente en la formación pregrado, postgrado y continuada.
- ◆ La Comisión de Docencia, reunida a tal efecto, tendrá en cuenta los méritos aportados, junto con el Informe de la Jefatura de la Unidad Docente, el proyecto docente (anexo II) y de Residentes de cada Unidad Docente.

En Cádiz, 25 de octubre de 2022



Lucía Forero Díaz
Jefa De Estudios HUPM

**AUTOBAREMACIÓN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PARA LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN COMO TUTOR/A DE RESIDENTES
(máximo 50 puntos)**

Sistemática aprobada por la Comisión de Docencia el 11 de marzo de 2016 y la Junta Facultativa, en base a la Instrucción 1/2005 del 31 de Julio, de la Dirección General de Calidad de la Consejería de Salud

**1.- Actividad Asistencial: Titulación, situación profesional y formación continuada
(máximo: 12 puntos)**

- 1.1. Titulo Especialista Vía EIR: 4 puntos.
- 1.2. Título de Doctor: 2 puntos. Diploma de Estudios Avanzados: 1 punto
- 1.3. Acreditación de Competencias Profesionales:
 - Avanzado: 1 punto
 - Experto: 1.5 puntos
 - Excelente: 2 puntos
- 1.4. Situación Profesional: Años trabajados. >5 años: 2 puntos. <5 años: 1 punto.
- 1.5. Formación Continuada Acreditada relacionada con su especialidad (en los últimos 4 años):
 - a) 1-2 cursos recibidos: 1 punto
 - b) 3-4 cursos recibidos: 1.5 puntos
 - c) > 4 cursos recibidos: 2 puntos

2.- Actividad Docente en los últimos 5 años (máximo 20 puntos):

- 2.1. Tutor/a de Residentes con anterioridad: 5 puntos o Colaborador/a Docente: 2 puntos
(Nombramiento por la Comisión de Docencia en sus archivos, o en su defecto nombrado por el Responsable Asistencial). Estos dos puntos no son sumatorios.
- 2.2. Formación en metodología docente (Por ejemplo, formador de formadores)
 - a) 1 curso recibido: 1 punto
 - b) 2 cursos: 2 puntos
 - c) > 2 cursos: 3 puntos



2.3. Docente en sesiones clínicas/bibliográficas acreditadas del servicio (certificadas por el Responsable Asistencial).

- a) < 3 sesiones: 0 puntos
- b) 3-6 sesiones: 1 punto
- c) > 6 sesiones: 2 puntos

2.4. Docente sesiones generales hospitalarias (certificado por la Comisión de Docencia) o docente en cursos de formación básica para el Residente (curso de emergencias y urgencias hospitalarias, etc.):

- a) 1-2 sesiones: 1 punto
- b) > 2 sesiones: 2 puntos.

2.5. Coordinador/a de actividades docentes:

- a) 1-2 cursos: 1 punto
- b) 3-4 cursos: 1.5 puntos
- c) > 4 cursos: 2 puntos.

2.6. Docente de cursos del programa común complementario (PCCEIR)

- a) 1-2 cursos prioritarios: 1 punto
- b) > 2 cursos prioritarios: 2 puntos.

2.7. Docencia postgrado Universitaria:

- a) 1-2 cursos: 1 punto
- b) > 2 cursos: 2 puntos.

2.8. Docente en otros cursos de formación (acreditados por la Agencia de Calidad):

- a) 1-2 cursos: 1 punto
- b) 3-4 cursos: 1.5 puntos
- c) > 4 cursos: 2 puntos.

3.- Actividad Investigadora en los últimos 5 años (Máximo 18 puntos):

3.1. Formación en investigación (cursos de metodología de investigación, epidemiología y estadística, medicina basada en la evidencia/lectura crítica / Gestión y Calidad):

- a) 1-2 cursos: 1 punto
- b) 3-4 cursos: 1.5 puntos
- c) > 4 cursos: 2 puntos.

3.2. Publicaciones en revistas indexadas en JCR, que tienen factor de impacto: (máximo 3 puntos)

- a) Primer-segundo-último autor/a: 0.3 puntos/publicación (excluyendo cartas al director o al editor).
- b) Resto de posiciones de autoría: 0.2 puntos/publicación (excluyendo cartas al director o al editor).

3.3. Publicaciones en revistas no indexadas en JCR, sin factor de impacto (máximo 1 punto):

- a) Primer-segundo-último autor/a: 0.2 puntos/publicación (excluyendo cartas al director o al editor).
- b) Resto de posiciones de autoría: 0.1 puntos/publicación (excluyendo cartas al director o al editor).

3.4. Otras publicaciones con ISBN, libros, capítulos de libro, primeros 3 autores (máximo 2 puntos): 0,25 puntos / publicación.

3.5. Comunicaciones a Congresos Internacionales, primeros 3 autores (máximo 2 puntos): 0,2 puntos.

3.6. Comunicaciones a Congresos Nacionales, primeros 3 autores (máximo 1 punto): 0,1 puntos.

3.7 Ponencias Internacionales o Nacionales (máximo 1 punto): 0,2 puntos.

3.8. Pertenencia a Grupos de Investigación: 1 punto

3.9. Proyectos de Investigación Financiados por entidad reconocida (máximo 2 puntos): 0,5 puntos, si investigador principal 1 punto.

3.10. Dirección de Tesis Doctorales: 1 punto (si dirigida en CHT: 2 puntos).

3.11. Participación en Ensayos Clínicos (máximo 1 punto): 0.5 puntos / ensayo.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

AUTOAFIRMACIÓN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN/REAUTORIZACIÓN COMO TUTOR/A DE RESIDENTES (máximo 50 puntos)

Nombre y apellidos: _____

	Puntos
1.-Actividad asistencial: (max 12 p)	
1.1. Titulación vía EIR	
1.2. Título Doctor	
1.3. Acreditación Competencias Profesionales	
1.4. Situación profesional	
1.5. Formación continuada	
2.-Actividad docente (max 20 p)	
2.1. Tutor/a Residentes con anterioridad o colaborador/a docente	
2.2. Formación metodología docente	
2.3. Docente sesiones clínicas/bibliográficas del servicio	
2.4. Docente sesiones clínicas generales hospital o cursos de formación básica de residentes	
2.5. Coordinador de actividades docentes	
2.6. Docentes cursos del PCCEIR	
2.7. Docente en postgrado universitario	
2.8. Docente en otros cursos de formación acreditados ACSA	
3.-Actividad investigadora (máx. 18 p)	
3.1. Formación en investigación	
3.2. Publicaciones en revistas nacionales	
3.3. Publicaciones en revistas internacionales.	
3.4. Otras publicaciones con IBSN	
3.5. Comunicaciones a congresos internacionales	
3.6. Comunicaciones a congresos nacionales	
3.7. Ponencias Internacionales o Nacionales	
3.8. Pertenencia a grupos de investigación	
3.9. Proyectos de investigación financiados	
3.10. Dirección de Tesis doctorales	
3.11. Participación en ensayos clínicos.	
Total	

ANEXO II

PROYECTO DOCENTE (máximo 30 puntos)

Breve documento con un máximo de 20 páginas

Serán valorados los siguientes apartados:

- 1.- Descripción de la situación docente actual de la especialidad
- 2.- Objetivos docentes para 2-3-4-5 años, según duración de la especialidad
- 3.- Métodos para la consecución de objetivos docentes.
- 4.- Principales propuestas de mejora.
- 5.- Indicadores de evaluación de los objetivos propuestos
- 6.- Plan de Formación Individualizado en desarrollo orientado a su puesto de tutor/a (basado en las competencias adquiridas y por adquirir del mapa de competencias de tutor/a)

Para el resultado final, la valoración del Responsable Asistencial y de la Jefatura de Estudios tendrá un peso tres veces superior al resto de las vocalías.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

5. CALENDARIO

DESDE	HASTA	EVENTO
25/10/2022		Aprobación del calendario en Comisión de Docencia
25/10/2022		Difusión del calendario y del baremo a las Jefaturas de Unidades y tutores/as, UAP y en el tablón de Docencia.
26/10/2022	09/11/2022	Presentación de solicitudes y proyecto docente a la Comisión de Docencia por parte de los/las nuevos/as solicitantes que deseen autorización.
10/11/2022	14/11/2022	Evaluación de las solicitudes y proyectos docentes presentados

1.- En las especialidades con un solo aspirante a acreditación por cada plaza de tutor:

15/11/2022		Publicación del resultado de las evaluaciones
15/11/2022		Envío de la propuesta de nombramiento de tutores de la Comisión de Docencia a la Dirección Gerencia.

2.- En las especialidades con más de un aspirante a acreditación por cada plaza de tutor:

15/11/2022		Comunicación a los solicitantes la necesidad de presentar los méritos fotocopiados y autobareados según el anexo correspondiente
15/11/2022	22/11/2022	Elaboración de Informe Favorable/Desfavorable de las solicitudes presentadas por parte de: <ul style="list-style-type: none">◆ Jefaturas de Unidades◆ Residentes de cada Unidad Docente
16/11/2022	30/11/2022	Entrega de los méritos fotocopiados y autobareados
01/12/2022	09/12/2022	Evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con el baremo, en Comisión de docencia
15/12/2022		Publicación del resultado de las evaluaciones
16/12/2022	28/12/2022	Plazo de presentación de alegaciones por parte de los solicitantes, Jefes de Unidades o miembros de la Comisión de Docencia.
-	29/12/2022	Envío de la propuesta de nombramiento de tutores de la Comisión de Docencia a la Dirección Gerencia. En caso de haber recibido alegaciones, no se enviará dicha propuesta hasta que se valoren en Comisión de Docencia Extraordinaria convocada a tal efecto.

ANEXO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TUTORES/AS DE ESPECIALISTAS INTERNOS/AS RESIDENTES

Don/Doña:.....

Facultativo/a Especialista de Área de

desde el año..... que ejerce su actividad desde el año.....

en la Unidad.....

Teléfono de contacto correo electrónico.....

Solicita ser: Autorizado/a

Como Tutor/a para la formación de Especialistas Internos/as Residentes de la Especialidad

comprometiéndose a:

- Cumplir las tareas y obligaciones que contempla la Orden Ministerial de 22 de Junio de 1995 que regula las Comisiones de Docencia y las indicadas en el programa de la Especialidad.
- La aceptación de las Normas establecidas por la Comisión de Docencia en cuanto a Evaluación y Auditoria de mi tarea como Tutor/a.
- Cumplir con los procedimientos contemplados en el Plan de Gestión de Calidad Docente aprobado por la Comisión de Docencia.

Y declara ser cierta toda la información aportada en los documentos que se adjuntan.

En a de de 2022

Firmado